DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.14041
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER19954

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** José Alberto Reyes Castellanos- Presidente SINTRAMINAGRO
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de Octubre de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Jiménez No 7A-17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100360,32 Y: 100593,81		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2170M2		
UPZ:	94– La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			570		
LOCALIDAD:	17- La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	570	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032FSPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2170 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36051		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Catedral, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

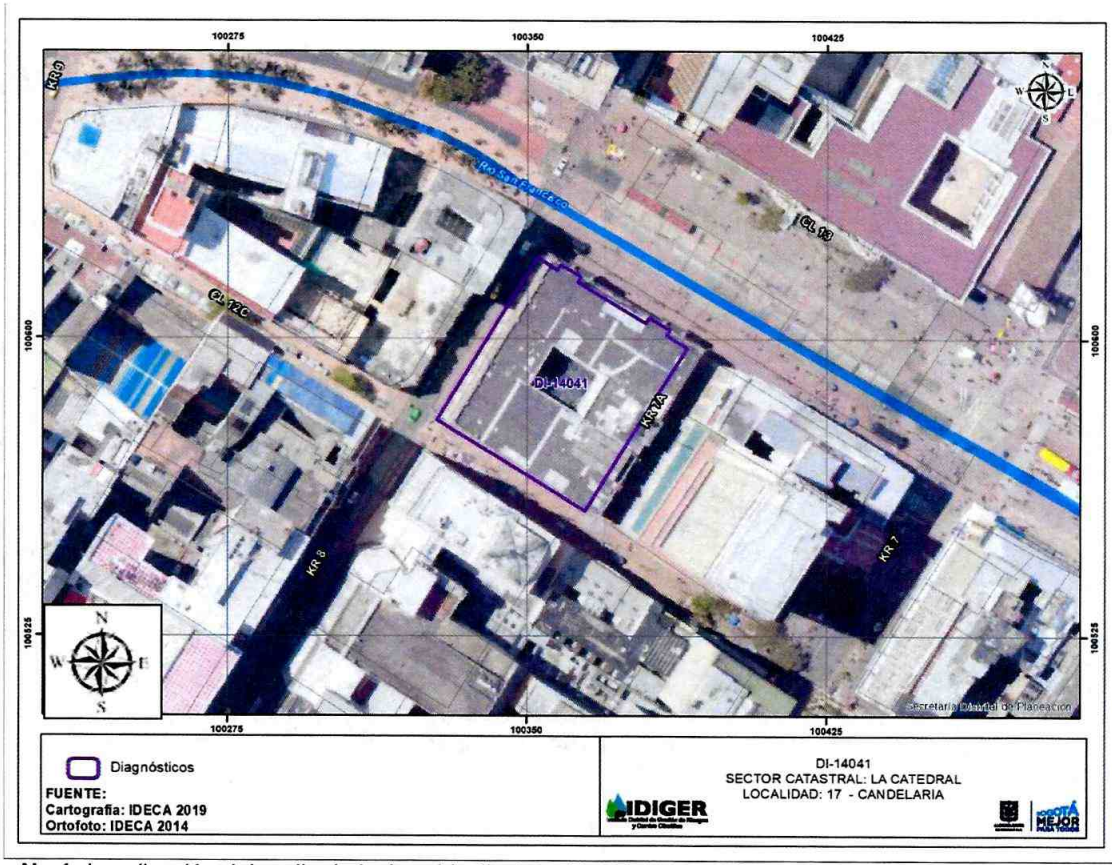


Figura No 1. *Localización del pedio de la Avenida Jiménez No 7A-17 en el Sector La Catedral de la Localidad de La Candelaria*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DI-13420 Fecha de la Visita 11 de Julio de 2019:

Se evidenció que acciones de reforzamiento estructural de la edificación de la sede principal del ministerio de Agricultura se encuentran detenidas. El reforzamiento existente se encuentra en el sótano y el primer nivel quedando aceros del reforzamiento expuestos así como también de la estructura original. También se evidenció en el cielorraso del segundo piso un desprendimiento de aproximadamente 2m², posiblemente ocasionado por fugas de agua en el sistema hidráulico de los baños del tercer piso. Se recomendó la restricción de uso del segundo nivel en la zona donde se presenta el desprendimiento del cielorraso así como una verificación del sistema hidrosanitario de la edificación. También se recomendó entre otras adelantar la protección de los aceros de los elementos del refuerzo estructural que se encuentran expuestos, con el fin de evitar se presente un deterioro progresivo de los mismos

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y corresponde a la edificación de la sede del ministerio de Agricultura, la cual consta de 5 pisos, con sótano, construida hace más de 50 años, bajo un sistema estructural de pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1)

La visita fue atendida por el señor José Alberto Reyes presidente de Siltraminagro, con quien se adelantó recorrido por las instalaciones de la sede del ministerio, evidenciando que no se ha dado continuidad a las acciones de reforzamiento y que los aceros expuestos en los elementos estructurales permanecen en las mismas condiciones a las evidenciadas durante la visita de Julio de 2019 (Ver Fotografías 2 y 3). También se observó que la fuga de agua de los baños del tercer piso permanece, situación que afecta el cielorraso del segundo piso en este sector tal como se evidenció en la pasada visita. Se evidencian el mismo desprendimiento del cielorraso que se observó en Julio de 2019. Actualmente el segundo piso permanece sin funcionamiento y sin circulación de personal. (Ver Fotografías 4 y 5).

Se realiza recorrido en el quinto piso de la edificación evidenciando algunos desprendimientos pequeños de cielorraso y manchas color ocre en una de las vigas de cubierta que se descuelgan al interior de piso (Ver Fotografías 6 y 7).

Se realiza recorrido por la cubierta de la edificación cuya impermeabilización corresponde a un manto tipo foil de aluminio. En este espacio se han colocado baldosas de arcilla sobre las vigas para poder transitar dado que si pisa otros espacios de la cubierta, la misma presenta algunos movimientos leves (Ver Fotografía 8).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la edificación y del sistema de impermeabilización y de drenaje de la cubierta.

Falta de elementos de protección o de recubrimiento para los aceros expuestos, tanto en los elementos estructurales de la estructura original como de los elemento de refuerzo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1. *Sede del Ministerio de Agricultura en la Localidad de La Candelaria.*



Fotografía 2. Aceros a la vista en el segundo piso evidenciados durante la visita de Julio de 2019



Fotografía 3. Aceros a la vista en el segundo piso evidenciados durante la visita de Noviembre de 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 4. Desprendimiento del cielorraso del segundo piso evidenciado durante la visita de Julio de 2019



Fotografía 5. Desprendimiento del cielorraso del segundo piso evidenciado durante la visita de Noviembre de 2019



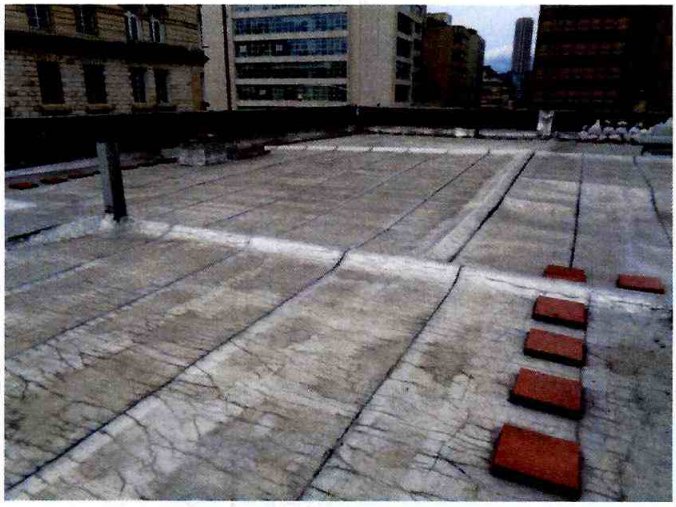


Fotografías 6 y 7. *Desprendimientos de cielorraso y manchas color ocre sobre viga de cubierta en el quinto piso.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8. *Cubierta de la sede del ministerio de Agricultura*

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Jiménez No 7A-17	Ministerio de Agricultura	Pórticos	Isntutucional	5	Moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de cielorraso del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, en la sede del Ministerio de Agricultura.
- En el mediano plazo, se podría presentar deterioro de los nuevos elementos que se han incorporado como refuerzo estructural y de algunos elementos estructurales de la estructura original, dados los aceros de refuerzo que se encuentran expuestos y sin recubrimiento.
- Deterioro progresivo de las vigas de la cubierta así como del cielorraso bajo la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, en el Sector La Catedral de la Localidad de La Candelaria

13. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados, ni por la detención del reforzamiento estructural. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

La funcionalidad del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, donde se presentan los desprendimientos de cielorraso, se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de nuevos desprendimientos

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, mantener la restricción de uso del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, donde se presentan los desprendimientos de cielorraso, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de dicho cielorraso.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar las reparaciones de las redes hidrosanitarias que presentan daños, así como una verificación del sistema hidráulico en general, con el fin de evitar se presenten fugas que contribuyan al deterioro genera de la edificación.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar la reparación de los elementos estructurales de la estructura original que presentan aceros a la visita , con el fin de evitar se presente un deterioro progresivo de los mismos

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar la protección de los aceros de los elementos del refuerzo estructural que se encuentran expuestos, con el fin de evitar se presente un deterioro progresivo de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, antes de dar continuidad al reforzamiento estructural sobre los elementos que se encuentran parcialmente fundidos, verificar que los elementos que los conforman se encuentran en buen estado, de lo contrario adelantar las reparaciones pertinentes.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar las acciones de revisión y mantenimiento del sistema de drenaje y impermeabilización de la cubierta, así como adelantar un estudio de ingeniería del estado estructural de la misma, con el propósito de mantener durante su vida útil las condiciones óptimas para su uso.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS